

1700-37

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA- CORPAMAG, en uso de sus atribuciones legales en especial las que le Confiere la ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 del 26 de mayo de 2015 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia con relación a la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, en su artículo 8° la obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; y según lo dispuesto en el artículo 49 corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que de la misma manera el artículo 79 de la Constitución Política establece, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, contempla "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente".

Que el numeral 10 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece: "Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir restringir o regular la fabricación, distribución, uso disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente".

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.9.7.2.1 del Decreto 1076 de 2015, se define que los Objetivos de Calidad, son el conjunto de variables, parámetros o elementos con su valor numérico, que se utiliza para definir la idoneidad del recurso hídrico para un determinado uso.

Que se entiende por usuario de tasa retributiva, toda persona natural o jurídica, clasificada en la actividad económica de la codificación C111.1 (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas Las Actividades Económicas), de derecho público o privado, que realiza vertimientos puntuales de aguas residuales en forma directa o indirecta al recurso hídrico superficial.



1700-37

RESOLUCION N°

0512

FECHA:

2 4 FEB. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Que se entiende por vertimiento al recurso hídrico, la descarga final de aguas residuales tratadas o no, provenientes de cualquier actividad económica con código CIIU, que se hace al recurso hídrico, y que contiene elementos, sustancias o parámetros contaminantes.

Que se entiende por vertimiento puntual directo al recurso hídrico, aquel vertimiento realizado en un punto fijo y directamente al recurso hídrico. Que se entiende por vertimiento puntual indirecto al recurso hídrico, el que se hace desde un punto fijo a través de un canal natural o artificial o de cualquier medio de conducción o transporte a un cuerpo de agua superficial.

Que el artículo 42 de la Ley ibídem establece como rentas de las Corporaciones las tasas retributivas y compensatorias, al indicar puntualmente que, "La utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y el suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas, se sujetarán al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas".

Que en armonía con lo señalado en la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", la Corporación ha de establecer las medias necesarias para prevenir cualquier riesgo en su jurisdicción particularmente en lo que refiere la ley en sus artículos 42, 81 y 82 sobre medidas de contingencia en las empresas de servicios públicos en proyectos de desarrollo urbano.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible — MADS - mediante Resolución No. 1433 de 2004, estableció la obligatoriedad que las empresas prestadoras del servicio público presentaran e implementaran los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos —PSMV, los cuales deberán estar articulados con los objetivos de calidad y las metas de calidad que defina la Autoridad Ambiental para la corriente, tramo o cuerpo de agua.

Que CORPAMAG, en el periodo 2014 — 2020, ha realizado mediciones de calidad del recurso marino en el departamento del Magdalena; lo que permite ajustar los criterios de calidad y objetivos de calidad, con valores y mediciones reales y actualizadas.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la resolución No. 0883 del 21 de mayo de 2018, "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas, y se dictan otras disposiciones".



1700-37

RESOLUCION N° 0 5 4 2

FECHA:

2 4 FEB, 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1433 de 2003, los PSMV y los planes de cumplimiento, de las industrias deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad que defina la autoridad ambiental para la corriente, tramo o cuerpo de agua.

Que CORPAMAG, suscribió el contrato de consultoría No. 387 de 2019, con el GRUPO ESPECIALISTA EN MANEJO AMBIENTAL GEMA Proyectos y Consultoría S.A.S, cuyo objetos es Determinación de objetivos de calidad de las aguas marinas en la jurisdicción de Corpamag a corto, mediano y largo plazo periodo 2021-2031 y acuerdo de metas de cargas contaminantes con la inclusión de usuarios que vierten sus aguas residuales domésticas y no domesticas a las aguas marinas y costeras en el departamento del Magdalena según lo dispuesto por capítulo 7 del decreto 1076 de 2015 expedido por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

Que en el marco de la ejecución del contrato de consultoría Nº 387 de 2019, se adelantaron actividades que fundamentan técnica y normativamente los Objetivos de Calidad de las aguas marinas en el área de jurisdicción de CORPAMAG, para el Periodo 2021-2031". Como a continuación se detalla:

- Documentación del estado de las aguas marino -costeras en términos de calidad
- Identificación de usuarios que realizan vertimientos en las aguas marino-costeras en jurisdicción de CORPAMAG.
- Revisión de Los estados de Plan De Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), permiso de vertimiento (PV), plan de reconversión a tecnología limpia en gestión de, (vertimientos (PRTLGV), de conformidad con lo dispuesto en El Decreto 1076 de 2015.
- Calculo de la línea base como total de carga contaminantes de Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5) y Sólidos Suspendidos Totales (SST), vertidas a las aguas marino costeras en la jurisdicción de CORPAMAG. Fundamentados en los valores máximos permitidos establecidos en la resolución No. 0883 de 2018, emitida por el MADS.
- Modelación hidrodinámica y de calidad del agua marina afectada por el emisario submarino del distrito de Santa Marta.
- Análisis estadístico de los resultados obtenidos de las caracterizaciones fisicoquímicas y
  microbiológicas realizadas por CORPAMAG, durante el periodo 2014-2020, el cual
  permitió evaluar las medidas de tendencia central para caracterizar el comportamiento
  general de los sectores evaluados en los períodos de muestreo.

Que es deber de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, establecer los objetivos de calidad de las aguas marino-costeras de su jurisdicción como requisito previo al establecimiento de metas de cargas contaminantes según lo proferido en el decreto 1076 de 2015.

3

Versión13\_17/11/2017



1700-37

RESOLUCION N° 0 5 1 2

FECHA: 24 FEB. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Que posterior al cumplimiento de los requisitos previos citados en el ítem anterior CORPAMAG, deberá iniciar el proceso de consulta y llevar cabo el procedimiento para el establecimiento de meta de carga contaminante expuestos en el artículo 2.2.9.7.3.5 del Decreto 1076 de 2015.

Que CORPAMAG, en la fijación de los objetivos de calidad de las aguas marino - costeras de su jurisdicción a dividido el área de estudio por sectores fundamentados técnica y normativamente en el comportamiento estadístico de los datos, los usos actuales, potenciales y preponderantes identificados mediante talleres de trabajo y recorridos de campo, modelación hidrodinámica y de calidad de agua afectada por el emisario submarino del distrito de Santa Marta, información Secundaria y las tareas definidas en la Guía (Mesoca) presentada por el MAVDT, para el establecimiento de los obietivos de calidad para los cuerpos de agua de acuerdo a su uso, con base en las evaluaciones de calidad disponibles, las cuales se han actualizado al año 2020. Como a continuación se enuncian:

- Sector Palomino Rio Piedras
- Sector Parque Tayrona
- Sector Bahía Taganga
- Sector Emisario Submarino.
- Sector Bahía de Santa Marta.
- Sector Rodadero- Gaira
- Sector Costa Sur
- Sector Ciénaga- Conexión mar Caribe
- Sector Parque Isla Salamanca.

Que los argumentos técnicos mencionadas en el ítem anterior se encuentran soportados en normas que permiten a CORPAMAG, establecer los objetivos de calidad de las aguas marinocosteras en su jurisdicción de acuerdo a los criterios de selección aplicados y para los efectos previstos.

En razón y mérito de lo expuesto, se

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los siguientes criterios de calidad, para los sectores Palomino - Rio Piedras, Parque Tayrona, Bahía Taganga, Emisario Submarino, Bahía de Santa Marta., Sector Gaira- Rodadero, Sector Ciénaga -Conexión Mar Caribe y Sector Parque Isla Salamanca- Boca de ceniza. Para el periodo 2021-2031, cuyas descripciones y referencias técnicas se encuentran consagradas en las siguientes tablas:

1700-37

RESOLUCION N° 0 5 1 2

FECHA:

2 4 FEB. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Tabla 1. Objetivos de calidad Sector Palomino -Rio Piedras.

COORDENADAS: inicio sector: Zona Marino Costera –	COORDENADAS: Final sector: Zona Marino Costera-
Latitud:11°15'35.15 " Longitud: 73°33'58.21"  USO ACTUALES PREPONDERANTES (P): Navegación y T	Latitud: 11°17'51.91" Longitud: 73°53'31.51"

LISO ACTUAL TO DE			Latitud: 11°17'51.91" Longitud:	73°53'31.51"
Recreativo.	PONDERAN	TES (P): Navegación y Tr	ansporte Acuático, Preservación de	Flora y Fauna, Pesca,
		INDICADOR	RES DE CALIDAD	
PARÁMETRO	UNIDADES	CORTO PLAZO DOS	MEDIANO PLAZO CINCO (5) AÑOS  USO(P): Preservación de Flora y Fauna	LARGO PLAZO DIEZ (10)  AÑOS  USO(P): Preservación de Flora y Fauna
pН	U pH	6 a 8,5	6 a 8,5	Conference Conference
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4 y <10	≥4 y <10	6 a 8,5 ≥4 y <10
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO5	mg/L	≤3,6	≤3	≤3
SOLIDOS SUSPENDISOS TOTALES (SST)	mg/L	≤45	≤45	≤30
MATERIAL FLOTANTES (visibles)	Presencia	Presentes	Ausentes	Ausentes
OLORES OFENSIVOS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
GRASAS Y ACEITES	mg/L	≤5 (LCM)*	≤5 (LCM)*	≤5 (LCM)*
NITRATOS NO3	(µg/L)	≤60	≤60	≤60
NITRITOS NO2	(µg/L)	≤51	≤51	≤51
AMONIO	(µg/L)	≤70	≤70	≤70
FOSFATOS	(µg/L)	≤15	≤15	≤15
HIDROCARBUROS	(µg/L)	≤10	≤10	≤10
SUSTANCIAS TOXICAS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	≤16000	≤16000	≤1000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	≤3195	≤3195	≤200
ENTEROCOCOS FECALES	UFC/100	≤60	≤60	≤40



1700-37

RESOLUCION N° 0 5 1 2

FECHA: 24 FEB, 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Tabla 2. Objetivos de calidad Sector Parque Tayrona.

	OBJI	TIVOS DE CALIDAD	SECTOR PARQUE TAYRONA.		
COORDENADAS: Inicio sector: Zona Marino Costera- Latitud: 11°17'51.91" Longitud: 73°53'31.51"		a Marino Costera- 3'31.51"	COORDENADAS: Final sector: Zona Marino Costera- Latitud: 11°16'29.05" Longitud: 74°12'23.69"		
USO ACTUALES PRE	PONDERANT		ervación de Flora y Fauna.		
		INDICADOR	ES DE CALIDAD		
PARÁMETRO	UNIDADES	CORTO PLAZO DOS (2) AÑO USO (P): Preservación de Flora y Fauna	MEDIANO PLAZO CINCO (5) AÑOS USO (P): Preservación de Flora y Fauna	LARGO PLAZO DIEZ (10) AÑOS USO (P): Preservación de Flora y Fauna	
pН	U pH	6 a 8,5	6 a 8,5	6 a 8,5	
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4 y <10	≥4 y <10	≥4 y <10	
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO5	mg/L	≤3,0	≤3,0	≤3,0	
SOLIDOS SUSPENDISOS TOTALES (SST)	mg/L	≤36	≤30	≤30	
MATERIAL FLOTANTES (visibles)	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes	
OLORES OFENSIVOS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes	
GRASAS Y ACEITES	mg/L	≤5	≤5	≤5	
NITRATOS NO3	(µg/L)	≤60	≤60	≤60	
NITRITOS NO2	(µg/L)	≤55	≤55	≤55	
AMONIO	(µg/L)	≤70	≤70	≤70	
FOSFATOS	(µg/L)	≤45	≤45	≤45	
HIDROCARBUROS	(µg/L)	≤10	≤10	≤10	
SUSTANCIAS TOXICAS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes	
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	≤2404	≤1000	≤1000	
COLIFORMES TERMOTOLERANTES		. ≤1547	≤214	≤200	
ENTEROCOCOS FECALES	UFC/100	≤40	≤40	≤40	



1700-37

0512

# RESOLUCION N°

FECHA: 24 FEB. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Tabla 3. Objetivos de calidad Sector Bahía Taganga

	OB.	JETIVOS DE CALIDAD	SECTOR BAHÍA TAGAN	GA.
Latitud: 11°16'29.0	inicio sector: Zon 05" Longitud: 74°	a Marino Costera- 12'23.69"	COORDENADAS: Fina sec	ctor: Zona Marino Costera-
USO ACTUALES Recreativo	PREPONDERAN'	TES (P): Navegación y Ti	ransporte Acuático, Preservació	ón de Flora y Fauna, Pesca,
		INDICADOR	RES DE CALIDAD	·····································
PARÁMETRO	UNIDADES	CORTO PLAZO DOS (2) AÑO	MEDIANO PLAZO CINCO (5) AÑOS	LARGO PLAZO DIEZ (10) AÑOS

		INDICADOR	RES DE CALIDAD	
PARÁMETRO	UNIDADES	CORTO PLAZO DOS (2) AÑO USO(P): ): Preservación de Flora y Fauna	MEDIANO PLAZO CINCO (5) AÑOS USO (P) ): Preservación de Flora y Fauna	LARGO PLAZO DIEZ (10) AÑOS  USO(P): Recreativo Contacto primario
рН	U pH	6 a 8,5	6 a 8,5	6-9-5
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4 y <10	≥4 y <10	6 a 8,5 ≥4 y <10
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO5	mg/L	≤3,0	≤3,0	≤3,0
SOLIDOS SUSPENDISOS TOTALES (SST)	mg/L	≤65	≤36	≤32
MATERIAL FLOTANTES (visibles)		Ausentes	Ausentes	Ausentes
DLORES OFENSIVOS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
GRASAS Y ACEITES	mg/L	≤5	≤5	≤5
NITRATOS NO3	(µg/L)	≤60	≤60	≤60
NITRITOS NO2	(µg/L)	≤55	≤55	≤51
AMONIO	(µg/L)	≤70	≤70	≤70
FOSFATOS	(µg/L)	≤45	≤45	≤15
HIDROCARBUROS	(µg/L)	≤10	≤10	≤10
SUSTANCIAS TOXICAS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	≤9044	≤9044	≤1000
COLIFORMES ERMOTOLERANTES	NMP/100mL	≤1547	≤1547	≤200
ENTEROCOCOS FECALES	UFC/100	≤40	≤40	≤40

/



1700-37

**RESOLUCION N°** 

0512

FECHA: 24 FEB. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Tabla 4. Objetivos de calidad Sector Emisario Submarino

	OBJET	IVOS DE CALIDAD S	ECTOR EMISARIO SUBM	ARINO	
COORDENADAS: inicio sector: Zona Marino Costera- Latitud: 11°15'24.41" Longitud: 74°12'40.41"			COORDENADAS: Fina sector: Zona Marino Costera- Latitud: 11°15'1.25" Longitud: 74°13'14.14 "		
USO ACTUALES PRE	PONDERANT		reservación de Flora y Fauna	<b>"国际发展企业"会现在是企业</b>	
		INDICADOR	RES DE CALIDAD	miles and the second of the se	
PARÁMETRO	UNIDADES	CORTO PLAZO DOS (2) AÑO  USO(P): ): Preservación de Flora y Fauna	MEDIANO PLAZO CINCO (5) AÑOS USO (P) ): Preservación de Flora y Fauna	USO(P): Preservación de Flora y Fauna	
pН	U pH	6 a 8,5	6 a 8,5	6 a 8,5	
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4 y <10	≥4 y <10	≥4 y <10	
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO5	mg/L	≤4.5	≤3,0	≤3,0	
SOLIDOS SUSPENDISOS TOTALES (SST)	mg/L	≤45	≤45	≤30	
MATERIAL FLOTANTES (visibles)	Presencia	Presentes	Ausentes	Ausentes	
OLORES OFENSIVOS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes	
GRASAS Y ACEITES	mg/L	≤5	≤5	≤5	
NITRATOS NO3	(µg/L)	≤60	≤60	≤60	
NITRITOS NO2	(µg/L)	≤55	≤55	≤55	
AMONIO	(µg/L)	≤70	≤70	≤70	
FOSFATOS	(µg/L)	≤65	≤65	≤45	
HIDROCARBUROS	(µg/L)	≤10	≤10	≤10	
SUSTANCIAS TOXICAS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes	
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL		≤16000	≤16000	
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	. ≤5200	≤5200	≤5200	
ENTEROCOCOS FECALES	UFC/100	≤4.5	≤3,0	≤3,0	

1700-37

RESOLUCION N°

FECHA: 2 4 FEB. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Tabla 5. Objetivos de calidad Sector Bahía de Santa Marta

	OBJET	IVOS DE CALIDAD SE	CTOR BAHÍA DE SANTA	MARTA
COORDENADAS inicio sector: Zona Marino Costera- Latitud: 11°15'1.25" Longitud:74°13'14.14 "			COORDENADAS: Final sector: Zona Marino Costera-	
USO ACTUALES PRE Recreativo	PONDERAN	TES (P): Navegación y T	ransporte Acuático, Preservació	on de Flora y Fauna, Pesca,
		INDICADOR	RES DE CALIDAD	The second secon
PARÁMETRO	UNIDADES	CORTO PLAZO DOS (2) AÑO  USO(P): ): Preservación de Flora y Fauna	MEDIANO PLAZO CINCO (5) AÑOS USO(P)): Preservación de Flora y Fauna	USO(P): Recreativo Contacto primario
pН	U pH	6 a 8,5	6 a 8,5	6 a 8,5
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4 y <10	≥4 y <10	≥4 y <10
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO5	mg/L	≤6,0	≤6,0	≤3,0
SOLIDOS SUSPENDISOS TOTALES (SST)	mg/L	≤69	≤69	≤30
MATERIAL FLOTANTES (visibles)		Ausentes	Ausentes	Ausentes
OLORES OFENSIVOS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
GRASAS Y ACEITES	mg/L	≤5	≤5	≤5
NITRATOS NO3	(µg/L)	≤60	≤60	≤60
NITRITOS NO2	(µg/L)	≤55	≤55	≤51
AMONIO	(µg/L)	≤70	≤70	≤70
FOSFATOS	(μg/L)	≤45	≤45	≤15
HIDROCARBUROS	(µg/L)	≤10	≤10	≤10
SUSTANCIAS TOXICAS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	≤9000	≤9000	≤1000
COLIFORMES TERMOTOL FRANTES	NMP/100mL	≤2200	≤2200	≤200

≤60

9

≤40

≤60

**TERMOTOLERANTES ENTEROCOCOS** 

**FECALES** 

UFC/100



1700-37

RESOLUCION N°. 0 5 1 2 4 FEB. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Tabla 6. Objetivos de calidad Sector Rodadero- Gaira

	OBJI	ETIVOS DE CALIDAD	SECTOR RODADERO - GA	AIRA
COORDENADAS: Inicio Latitud: 11°13'1.58" Lo	ongitud:74°14	'16.66"	Latitud: 11°10'34.82" Long	
USO ACTUALES PRE Recreativo	PONDERANT		ansporte Acuático, Preservació	on de Flora y Fauna, Pesca,
	. 第一個製	INDICADOR	RES DE CALIDAD	
PARÁMETRO	UNIDADES	DADES CORTO PLAZO DOS (2) AÑO USO(P): ):	MEDIÁNO PLAZO CINCO (5) AÑOS USO(P) ): Preservación de	LARGO PLAZO DIEZ (10) AÑOS USO(P): Recreativo Contacto
		Preservación de Flora y Fauna	Flora y Fauna	primario
рН	U pH	6 a 8,5	6 a 8,5	6 a 8,5
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4 y <10	≥4 y <10	≥4 y <10
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO5	mg/L	≤3,0	≤3,0	≤3,0
SOLIDOS SUSPENDISOS TOTALES (SST)	mg/L	≤76	≤76	≤30
MATERIAL FLOTANTES (visibles)	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
OLORES OFENSIVOS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
GRASAS Y ACEITES	mg/L	≤5	≤5	≤5
NITRATOS NO3	(μg/L)	≤60	≤60	≤60
NITRITOS NO2	(µg/L)	≤55	≤55	≤51
AMONIO	(µg/L)	≤70	≤70	≤70
FOSFATOS	(μg/L)	≤45	≤45	≤15
HIDROCARBUROS	(µg/L)	≤10	≤10	≤10
SUSTANCIAS TOXICAS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes

≤1047

≤5700

≤60

10

≤1047

≤5700

≤60

COLIFORMES

TOTALES COLIFORMES

**TERMOTOLERANTES** 

**ENTEROCOCOS** 

**FECALES** 

NMP/100mL

NMP/100mL

UFC/100

≤1000

≤200

≤40

1700-37



#### RESOLUCION N°

4.4

FECHA:

2 4 FEB. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Tabla 7. Objetivos de calidad Sector Costa Sur.

	<b>OBJETIVOS DE</b>	CALIDAD SEC	TOR COSTA SUR.
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE			

COORDENADAS: Inicio sector: Zona Marino Costera- Latitud: 11°10'34.82" Longitud: 74°14'27 58"		l atitud: 11° 2'0 60" Longitud: 74°14'24 74"		
USO ACTUALES PRE Recreativo	PONDERAN	TES (P): Navegación y Ti	ransporte Acuático, Preservacio	on de Flora y Fauna, Pesca,
		INDICADOR	RES DE CALIDAD	
PARÁMETRO	UNIDADES	CORTO PLAZO DOS (2) AÑO USO(P): ): Preservación de Flora y Fauna	MEDIANO PLAZO CINCO (5) AÑOS USO(P) ): Preservación de Flora y Fauna	LARGO PLAZO DIEZ (10) AÑOS  USO(P): Preservación de Flora y Fauna
pH	U pH	6 a 8,5	6 a 8,5	6 a 8,5
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4 y <10	≥4 y <10	≥4 y <10
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO5	mg/L	≤3,0	≤3,0	≤3,0
SOLIDOS SUSPENDISOS TOTALES (SST)	mg/L	≤50	≤50	≤30
MATERIAL FLOTANTES (visibles)		Ausentes	Ausentes	Ausentes
OLORES OFENSIVOS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
GRASAS Y ACEITES	mg/L	≤5	≤5	≤5
NITRATOS NO3	(µg/L)	≤60	≤60	≤60
NITRITOS NO2	(µg/L)	≤55	≤55	≤55
AMONIO	(µg/L)	≤70	≤70	≤70
FOSFATOS	(μg/L)	≤45	≤45	≤45
HIDROCARBUROS	(µg/L)	≤10	≤10	≤10
SUSTANCIAS TOXICAS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	≤2420	≤2420	≤1000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES		≤1033	≤1033	≤200
ENTEROCOCOS FECALES	UFC/100	≤60	≤60	≤40



1700-37

RESOLUCION N° U 5 1 2

FECHA:

2 4 FEB, 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Tabla 8. Objetivos de calidad sector Ciénaga- conexión mar caribe

			R CIÉNAGA- CONEXIÓN N	MAR CARIBE
COORDENADAS: Inicio sector: Zona Marino Costera- Latitud: 11° 2'9.69" Longitud: 74°14'34.71"		COORDENADAS: Final sector: Zona Marino Costera- Latitud: 10°58'46.22" Longitud: 74°19'50.98"		
	PONDERANT	ES (P): Navegación y T	ransporte Acuático, Preservació	
Recreativo				
		INDICADOR	ES DE CALIDAD.	
PARÁMETRO	UNIDADES	CORTO PLAZO DOS (2) AÑO USO(P): ): Preservación de Flora y Fauna	MEDIANO PLAZO CINCO (5) AÑOS USO(P) ): Preservación de Flora y Fauna	LARGO PLAZO DIEZ (10) AÑOS USO(P): Preservación de Flora y Fauna
pН	U pH	6 a 8,5	6 a 8,5	6 a 8,5
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4 y <10	≥4 y <10	≥4 y <10
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO5	mg/L	≤5,0	≤5,0	≤3,0
SOLIDOS SUSPENDISOS TOTALES (SST)	mg/L	≤58,1	≤58,1	≤30
MATERIAL FLOTANTES (visibles)	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
OLORES OFENSIVOS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
GRASAS Y ACEITES	mg/L	≤5	≤5	≤5
NITRATOS NO3	(μg/L)	≤60	≤60	≤60
NITRITOS NO2	(µg/L)	≤55	≤55	≤55
AMONIO	(µg/L)	≤70	≤70	≤70
FOSFATOS	(μg/L)	≤45	≤45	≤45
HIDROCARBUROS	(µg/L)	≤10	≤10	≤10
SUSTANCIAS TOXICAS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL		≤4016	≤1000
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	≤1200	≤1200	≤200

1700-37



FECHA:

2 4 FEB. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

Tabla 9. Objetivos de calidad Sector Parque Isla Salamanca- Boca de Ceniza.

OBJET	IVOS DE CA	LIDAD SECTOR PAR	QUE ISLA SALAMANCA-	BOCA DE CENIZA	
COORDENADAS: inicio sector: Zona Marino Costera- Latitud: 10°58'46.22" Longitud: 74°19'50.98"			COORDENADAS: Final sector: Zona Marino Costera-		
USO ACTUALES PRE Recreativo	PONDERAN	TES (P): Navegación y T	ransporte Acuático, Preservacio	on de Flora y Fauna, Pesca,	
	100	INDICADOR	ES DE CALIDAD.	NEW YORK OF THE PROPERTY OF TH	
PARÁMETRO	UNIDADES	CORTO PLAZO DOS (2) AÑO  USO(P): ): Preservación de Flora y Fauna	MEDIANO PLAZO CINCO (5) AÑOS USO(P) ): Preservación de Flora y Fauna		
pH	U pH	6 a 8,5	6 a 8,5	6 a 8,5	
OXÍGENO DISUELTO (OD)	mg/L	≥4 y <10	≥4 y <10	≥4 y <10	
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO DBO5	mg/L	≤6.5	≤6.5	≤3,0	
SOLIDOS SUSPENDISOS TOTALES (SST)	mg/L	≤273	≤273	≤89	
MATERIAL FLOTANTES (visibles)		Ausentes	Ausentes	Ausentes	
OLORES OFENSIVOS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes	
GRASAS Y ACEITES	mg/L	≤5	. ≤5	≤5	
NITRATOS NO3	(µg/L)	≤60	≤60	≤60	
NITRITOS NO2	(µg/L)	≤55	≤55	≤55	
AMONIO	(μg/L)	≤70	≤70	≤70	
FOSFATOS	(µg/L)	≤45	≤45	≤45	
HIDROCARBUROS	(µg/L)	≤10	≤10	≤10	
SUSTANCIAS TOXICAS	Presencia	Ausentes	Ausentes	Ausentes	
COLIFORMES TOTALES	NMP/100mL	≤3300	≤3300	≤3300	
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100mL	≤1500	≤1500	≤1500	



1700-37

RESOLUCION N° 0 5 1 2



2 4 FEB. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG PERIODO 2021-2031.

ARTICULO SEGUNDO: Los objetivos de calidad constituidos en el artículo que proceden serán monitoreados anualmente, con el fin de establecer una relación entre la calidad de las aguas marino-costeras y la variación de cargas contaminantes aportadas por los usuarios que utilizan este recurso hídrico como receptor de vertimientos domésticos y no domésticos.

ARTICULO TERCERO: Las aguas residuales doméstica y no domésticas vertidas en las aguas marino-costera en la jurisdicción de CORPAMAG, deberán reportar temperaturas menores a 40° C, así mismo la diferencia en los valores temperatura en el límite de la Zona de mezcla del cuerpo de agua no deberá superar los 4°C, respecto al rango de temperatura del cuerpo receptor.

ARTICULO CUARTO: Para todos los efectos este acto administrativo se expide como requisito previo al establecimiento de metas de cargas contaminantes según lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La Corporación deberá tener en cuenta la presente Resolución para evaluar conceptuar y/o diligenciar las concesiones de agua, los permisos de vertimientos; así como los demás instrumentos de planificación, control y seguimiento que adelante la entidad. En casos especiales en los que se requiera la conformación de comisiones conjuntas para la planeación y ordenación de los recursos naturales se podrán implementar los objetivos que aguí se establecen o los que determinen, la comisión conjunta.

Parágrafo: Los Planes de saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), de los municipios y/o Corregimientos localizados en los diferentes sectores de las aguas marinas en la jurisdicción de CORPAMAG, deben ser formulados de tal manera que en su ejecución se alcance los objetivos de calidad establecidos en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la corporación www. Corpamag.gov.co

COMUNIQUESEY CÚMPLASE.

CARLOS FRANCISCO DÍAS GRANADOS MARTINEZ

**Director General** 

Elaboró: GEMA SA Wilson Hernández Reviso: Carlos Mario Mera/ Yainis Baraholia

Vo Bo.: Alfrede Wartinez

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273

www.corpamag.gov.co -email: contactenos@corpamag.gov.co